



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 1 de febrero de 2023

RES. SAGyP N° 46/23

VISTO:

El TEA A-01-00002296-5/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto, tramita la propuesta de contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), para realizar en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) un análisis del impacto de los cambios culturales y sociales en el ámbito laboral, y su acompañamiento para fortalecer el vínculo grupal y mejorar la calidad del servicio de administración de justicia; interactuar como enlace entre la referida Comisión y el Observatorio de Género y el Observatorio de la Discapacidad en el ámbito del Poder Judicial, a los fines de incorporar, en forma continua y orgánica, las directivas, ideas y programas diseñados y promovidos por los citados Observatorios, considerando su competencia y función principal y asesorar técnicamente tanto a la CACRMP como a cada una de sus dependencias, sobre las cuestiones ya referidas, como así también sobre el diseño e implementación de herramientas que faciliten la resolución de conflictos laborales y dinamicen todos los procesos e interacciones entre las diferentes oficinas que integran la misma, a partir del 1° de febrero de 2023 por el plazo de once (11) meses, por un monto total de pesos un millón doscientos diez mil (\$1.210.000.-) (v. Memo SAGyP 1177/23). A tal fin, se acompaña el *Curriculum Vitae* y el DNI de la persona propuesta (v. Adjuntos 14587/23 y 14588/23) y se incorporó un proyecto de contrato de locación de obra intelectual a ser suscripto por el Dr. Daniel Gustavo Di Trano (v. Adjunto 14590/23).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), tomó intervención la Dirección General de Administración de la CACRMP y adjuntó el comprobante de afectación preventiva correspondiente en la partida 3.4.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa Presupuestario N° 40- (v. Adjunto 14659/23 y Memo

1181/23).

Que en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente, conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución CACRMP N° 2/2020 -modificada por Resolución CACRMP N° 10/2020-, tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP y emitió el Dictamen DGGLyT N° 8/2023.

Que, en primer lugar, cabe destacar que -no contándose con un régimen jurídico aplicable a todo el Ministerio Público- se estima propicio asimilar el trámite de marras al procedimiento administrativo establecido por el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” -aprobado por la Resolución CM N° 2/2012- para efectuar la contratación requerida en autos.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en otro orden de ideas, en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) se dispone que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo expuesto, por resultar necesario y conveniente, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), por un monto total de pesos un millón doscientos diez mil (\$1.210.000.-), a partir del 1° de febrero del corriente año por el plazo de once (11) meses.

Que, en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Administración de la CACRMP para que gestione la suscripción del contrato pertinente en los términos que aquí se aprobará -cuya suscripción se delega en el Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, dependiente de aquélla-, notifique al Dr. Daniel Gustavo Di Trano y requiera los datos necesarios para que la Oficina de Tesorería de la CACRMP efectúe los pagos mediante transferencias bancarias, previa conformidad del área

certificante.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambas texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), para realizar en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) un análisis del impacto de los cambios culturales y sociales en el ámbito laboral, y su acompañamiento para fortalecer el vínculo grupal y mejorar la calidad del servicio de administración de justicia; interactuar como enlace entre la referida Comisión y el Observatorio de Género y el Observatorio de la Discapacidad en el ámbito del Poder Judicial, a los fines de incorporar, en forma continua y orgánica, las directivas, ideas y programas diseñados y promovidos por los citados Observatorios, considerando su competencia y función principal y asesorar técnicamente tanto a la CACRMP como a cada una de sus dependencias, sobre las cuestiones ya referidas, como así también sobre el diseño e implementación de herramientas que faciliten la resolución de conflictos laborales y dinamicen todos los procesos e interacciones entre las diferentes oficinas que integran la misma, a partir del 1º de febrero de 2023 por el plazo de once (11) meses, por el monto total de pesos un millón doscientos diez mil (\$1.210.000.-).

Artículo 2º.- Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), que como Adjunto 14590/23 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Instrúyese a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público para que gestione la suscripción del contrato aprobado precedentemente, notifique al interesado y requiera los datos de Daniel Gustavo Di Trano necesarios para que la Oficina de Tesorería de la CACRMP efectúe los pagos mediante transferencias bancarias, previa conformidad del área certificante.

Artículo 4°.- Delégase en el Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la suscripción del referido contrato.

Artículo 5°.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Oficinas de Servicios Administrativos y Mantenimiento y Técnica de Enlace, ambas de la CACRMP, ésta última para la registración correspondiente. Con posterioridad a ello, remítase a la Dirección General de Administración de la CACRMP a efectos de que tome la intervención prevista en el artículo 3° de la presente Resolución. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 46/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

